**PODER**

En el pensamiento político moderno, el *poder* ha sido representado de tres maneras que pueden ser diferenciadas, aunque no resulten, sin embargo, completamente distintas: I) el *poder* entendido como una capacidad de la que se dispone o de la que se carece, II) el *poder* concebido como una institución que para ser legítima supone el consentimiento de aquellos sobre los cuales se ejerce y III) el *poder* analizado como una característica inherente de las relaciones sociales diversas que tienen lugar en la sociedad1.

**I. El *poder* entendido como capacidad**

Etimológicamente, el infinitivo latino *posse*, cuyo significado remite a la capacidad de realizar algo, al hecho de tener la fuerza para hacerlo, respalda esa primera representación del *poder* que atraviesa el pensamiento moderno. En una célebre definición enunciada tempranamente en el *Leviathan*, Thomas Hobbes considera el *poder* que alguien tiene como “sus medios presentes para obtener algún futuro y aparente bien”2. La cantidad de recursos disponibles a los cuales es posible recurrir para alcanzar un objetivo supuestamente deseable, resume así esta representación cuantitativa del *poder* que va a suscitar posteriormente no sólo adhesión sino también crítica y reservas.

En la perspectiva hobbesiana del *poder* lo que interesa fundamentalmente es su ejercicio potencial o efectivo: “*tener* la capacidad o la potencia para hacer algo, *ejercer* el poder para realizarlo”3. Mediante su teoría contractualista, Hobbes ha resuelto *ab initio* el problema de su justificación o de su *legitimidad*. Ante la inseguridad que habría privado en el estado natural, fruto del estado permanente de guerra en que habrían vivido, los hombres renuncian a sus libertades en forma prácticamente irreversible e incondicional ante la figura del soberano, que más que un monstruo bíblico se convierte, según las palabras de Hobbes en un “dios mortal” que brinda así la paz y la protección para todos los que han suscrito ese pacto indisoluble. Para Hobbes, por consiguiente, la institución originaria de ese pacto asegura la *legitimidad* del *poder* soberano: no sin razón Hobbes ha sido visto como un teórico legitimador de la monarquía absoluta4. Lo que resulta en todo caso original es que, frente a los filósofos y teólogos medievales que pretendían fundar el *poder* en fuentes divinas, Hobbes le encuentra un arraigo terreno en la necesidad y en la fuerza de ese pacto social. El análisis del fenómeno del *poder* adquiere así una clara connotación contractual y jurídica que permeará el debate filosófico moderno.

El esfuerzo teórico de Max Weber, el más importante sociólogo político del siglo XX, dará en cierta forma continuidad a esa reflexión iniciada tempranamente y romperá, al mismo tiempo, con algunos de esos presupuestos clásicos. La definición que Weber propone del *poder* (*Macht*) reitera algunos de esos elementos e introduce otros nuevos. Cuando Weber define el *poder* como “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”5, subraya algunos rasgos que aparecían en la definición de Hobbes, como el carácter intencional y voluntario de esas acciones de *poder*, pero además destaca otros elementos a los cuales no se había prestado igual atención: 1) la probabilidad efectiva de hacer valer esa voluntad a pesar de las resistencias reales o potenciales del más variado orden y 2) el ejercicio de ese *poder* que puede tener un fundamento muy diverso y no parte, en modo alguno, de una legitimación de orden contractual como lo había supuesto Hobbes.

Asimismo, la definición de *poder* de Weber, se acompaña de la caracterización correlativa que él mismo hace del fenómeno de la dominación (*Herrschaft*) entendida como la “probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas”6. De esta manera, la dominación restringe el campo de análisis del fenómeno del *poder* a su ejercicio efectivo, en la medida en que, la capacidad de mando se expresa mediante el acatamiento concreto de quienes obedecen o están dispuestos a obedecer determinadas órdenes. Como lo subraya Aron: “La dominación supone un cierto grado de institucionalización (sin la cual el dominante no se atrevería a mandar) pero el término de dominación evoca la relación directa entre el amo y el servidor más que la relación entre el gobernante y los gobernados”7.

**II. El *poder* fundado en el consentimiento**

Si hemos situado a Weber como un claro exponente de la tesis según la cual el *poder* es fundamentalmente una capacidad individual de lograr que los otros actúen en la forma deseada a pesar de su eventual resistencia, no podríamos tampoco obviar el hecho que Weber se ocupa asimismo con particular interés de aquellos fenómenos de *poder* fundados en el consentimiento de los dominados. Weber conceptualiza precisamente como autoridad el ejercicio legítimo del *poder*. Los motivos sin embargo para fundar esa obediencia de los dominados pueden ser de diversa índole. Weber distingue tres tipos básicos de dominación legítima: 1) la dominación tradicional fundada en la fuerza de la costumbre que conduce a aceptar el mando de quienes la costumbre señala; 2) la dominación carismática que descansa más bien en el reconocimiento o la atribución de condiciones o cualidades extraordinarias a algunos individuos a quienes se está dispuesto a seguir u obedecer y 3) la dominación legal que se fundamenta en las regulaciones y reglamentaciones formalmente instituidas y en los derechos a ejercer el mando que esas regulaciones establecen8.

Sin embargo, para Weber, el *poder* no se reduce al *poder* legítimo. Como él mismo lo afirma, no habría por qué suponer “que la obediencia a una dominación esté orientada primariamente (ni siquiera siempre) por la creencia en su legitimidad”9.

A diferencia de lo afirmado por Weber, y sintetizando de una manera fiel y nítida esta segunda representación del poder, Hannah Arendt, la célebre filósofa política norteamericana de origen alemán, consideraba que, en sentido estricto, el *poder* sólo puede ser realmente efectivo, si incluye el consentimiento de los gobernados. Para Arendt, la sobrevivencia del *poder* está estrechamente ligada al grado de adhesión que logre suscitar y mantener en la *ciudadanía*. Mientras que Weber sostenía que el *poder* está referido siempre a la intencionalidad y a la voluntad del individuo que lo ejerce, Arend responde que “el poder no es nunca una propiedad individual. El poder pertenece al grupo y sobrevive sólo en la medida en que el grupo permanece. Cuando decimos de alguien que se encuentra ‘en el poder’, lo que queremos decir es que su investidura de poder proviene de un cierto número de personas que lo autorizan a actuar en su nombre”10.

Si desaparece el sostén y el apoyo de la colectividad o del grupo, el *poder* termina por desvanecerse. Para Arendt, por consiguiente, la tiranía representa así el grado supremo de la violencia y el grado mínimo de *poder*. De ahí su aforismo paradójico según el cual, “La forma extrema de poder es todos contra uno y la forma extrema de violencia es uno contra todos”11. El tema y la preocupación por la forma tiránica del *poder* está sin duda en el centro de los autores que suscriben esta posición. En el pensamiento político moderno, la obra de John Locke es la mejor muestra de ello. Para Locke, la “tiranía es el ejercicio del poder fuera del Derecho, cosa que nadie debe hacer”12.

Contrariamente a lo que había sostenido Hobbes en su teoría contractualista sobre la irreversibilidad del consentimiento frente a la figura del soberano, John Locke considera que el *poder* que se ha depositado en forma condicionada en el soberano, sólo tiene justificación si mediante esta forma se asegura la libertad y la propiedad de los individuos. Mientras que para Hobbes el objetivo del pacto es la seguridad y la protección de los individuos, para Locke los derechos individuales anteceden ontológicamente al contrato, el cual sólo queda justificado en la medida en que logra asegurar el ejercicio de esos derechos.

Pero a diferencia de lo que argumentaba Hobbes, para quien el *poder* constituido se tornaba un *poder* absoluto que no dependía ya de las voluntades individuales, Locke reitera que el *poder* civil depende del consentimiento renovado de la *ciudadanía*. Si el gobernante no asegura los fines que dieron lugar a ese contrato original, los ciudadanos pueden revocar ese pacto, en cuyo caso la resistencia es legítima: “únicamente debe oponerse la fuerza a la fuerza injusta e ilegal”13.

**III. El *poder* como una característica ineludible de las**

**relaciones sociales**

Si Weber fue quizás el más importante analista del *poder* en la primera mitad del Siglo XX, Foucault lo fue en la segunda mitad de ese siglo que recién concluye14. Pero a diferencia de Hobbes y del mismo Weber, para quienes el *poder* era una especie de característica emanada de quien lo ejerce, y a diferencia asimismo de Locke y de Arendt para quienes el problema central del *poder* era el tema de su *legitimidad*, para Michel Foucault, quien intenta, según lo subraya Hiddens una “alternativa radical”15 en su visión del *poder*, habría que preguntarse más bien cómo se ejerce el *poder*, mediante qué tecnologías y mediante qué procedimientos se ejerce ese *poder* y qué consecuencias y efectos se derivan de ello.

En un primer momento de sus investigaciones, Foucault intenta caracterizar el funcionamiento de esa micro-física del *poder*: las relaciones que se establecen en el ámbito de instituciones sociales muy diversas (asilos, prisiones, hospitales, escuelas), con el fin de señalar los procedimientos comunes o similares mediante los cuales aparece el *poder*16. De acuerdo con Foucault “el poder no es una institución, no es una estructura ni una fuerza de la que dispondrían algunos: es el nombre que se le da a una situación estratégica compleja en una sociedad dada”17.

En la asimetría de las diversas y variadas relaciones que se presentan en una sociedad, en sus conflictos y sus luchas, así como en sus cristalizaciones institucionales, Foucault sostiene “que el poder es coextensivo al cuerpo social; no hay entre las mallas de su red playas de libertades elementales”18. Pero a la vez que Foucault postula que no es posible estar fuera de ese espacio estratégico del *poder*, afirma “que no hay relaciones de poder sin resistencias, que estas son más reales y eficaces en cuanto se forman en el lugar exacto en que se ejercen las relaciones de poder”19. Quienes padecen el ejercicio del *poder* pueden a su vez actuar y de hecho actúan: las resistencias mencionadas por Foucault no implican necesariamente su inserción en una estrategia global de resistencia, pero tampoco son actos meramente accidentales o simplemente aleatarios: “allí adonde hay poder, hay resistencia”20, concluye Foucault.

Al abandonar la imagen del Leviatán, de la centralidad de un *poder* al que habría que someterse o al que habría que resistir, Foucault presenta la imagen alternativa de un *poder* reticular al que se le puede resistir en múltiples lugares y de muy variadas maneras. Walzer resume así la tesis de Foucault: “No puede haber una toma del poder si en el centro no hay nada que tomar. Si el poder se ejerce en innumerables puntos, entonces se le debe desafiar punto por punto”21.

En un segundo momento de su reflexión, Foucault busca precisar aún más los rasgos definitorios de las prácticas del *poder*. En ese esfuerzo, Foucault subraya que el *poder* no es en modo alguno acción directa o inmediata sobre los otros. La formulación de Foucault es más compleja: el *poder* “actúa sobre sus acciones; una acción sobre la acción, sobre las acciones eventuales o actuales, presentes o futuras”22.

La distinción que Foucault hace entre violencia y *poder* se funda precisamente en esa diferencia: mientras que la violencia se realiza sobre las cosas o sobre los cuerpos para destruir o someter, el *poder* supone el reconocimiento del otro como alguien que actúa o que es capaz de actuar. En ese sentido, gobernar es incidir sobre el campo de acción real o posible de los otros. De ahí la célebre reiteración de Foucault según la cual, al final de cuentas ejercer el *poder* no es más que “conducir conductas”23, valga decir: la posibilidad de ampliar o de restringir el campo de acción de los otros. De esos otros a quienes se reconoce como actuantes y responsables: como capaces de actuar y, sobre todo, de responder.

**Vocablos de referencia:**

Ciudadanía

Cultura política

Democracia

Estado de Derecho

Legitimidad

Política

Soberanía

Totalitarismo

**Bibliografía:**

Apperley, Alan: “Hobbes On Democracy”, en: *Politics*, V. 19, No. 3, 1999.

Arendt, Hannah: “Communicative Power”, en: Lukes Steven (ed.): *Power*, Blackwell, Oxford, 1986.

Aron, Raymond: “Macht, Power, Puissance”, en: *Etudes Sociologiques*, Presses Universitaires de France, París, 1988.

Foucault, Michel: “El sujeto y el *poder*”, en *Revista Mexicana de Sociología*, No. 3, 1988.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: *La volonté de savoir,* Gallimard, París, 1976.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: *Un diálogo sobre el poder*, Alianza Editorial, Madrid, 1981.

Hindess, Barry: *Discourses of Power: from Hobbes to Foucault*, Blackwell, Oxford, 1996.

Hobbes, Thomas: *Leviathan*, Penguin, Londres, 1968.

Locke, John: *Ensayo* *Sobre el Gobierno Civil*, Aguilar, Madrid, 1979.

Pasquino, Pasquale: “Locke on King’s prerogative”, *Political Theory*, V. 26, No. 2, abril 1998.

Russell, Bertrand: *Power: A New Social Analysis*, George Allen & Unwin, Londres, 1938.

Walzer, Michael: “La política de Michel Foucault”, en: Couzens David Hoy (ed.): *Foucault*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1988.

Weber, Max: *Economía y Sociedad*, V. 1, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: *El político y el científico*, Alianza Editorial, Madrid, 1967.

Wolin, Sheldon S.: “On the Theory and Practice of Power”, en: Arac Jonathan (ed.): *After Foucault*, Rutgers University Press, New Brunswick, 1988.

Oscar FERNÁNDEZ

NOTAS

1 En buena medida, esta distinción analítica encuentra apoyo en el excelente ensayo de Barry Hindess, *Discourses of Power: from Hobbes to Foucault* , Blackwell, Oxford, 1996.

2 Hobbes, Thomas: *Leviathan*, Penguin, Londres, 1968, p. 150.

3 Aron, Raymond: “Macht, Power, Puissance”, en: *Etudes Sociologiques*, Presses Universitaires de France, París, 1988, p. 48.

Para el polémico filósofo inglés Bertrand Russell el poder es la capacidad de producir los efectos buscados y esa capacidad se presenta como una especie de *quantum* que puede ser, entre otras cosas, transferido, distribuido o eventualmente arrebatado. Cf. Bertrand Russell, Bertrand: *Power: A New Social Analysis*, George Allen & Unwin, Londres, 1938.

4 Para una discusión reciente sobre las tesis de Hobbes en torno al absolutismo y la democracia, cf. Apperley, Alan: “Hobbes On Democracy”, in: *Politics*, V. 19, No. 3, 1999.

5 Weber, Max: *Economía y Sociedad*, V. 1, Fondo de Cultura Económica, México, 1977, p. 43.

6  *Ibidem.*

7 Aron, Raymond: *Etudes Sociologiques*, op. cit. p. 50.

8 El análisis clásico de Weber sobre la aparición y el significado del Estado Moderno en Europa, ilustra claramente su tesis sobre la progresiva legitimación del poder: “El Estado, como todas las asociaciones políticas que históricamente lo han precedido es una relación de dominación de hombre sobre hombres, que se sostiene por medio de la violencia legítima (es decir, de la que es vista como tal)” Weber, Max: *El político y el científico*, Alianza Editorial, Madrid, 1967, p. 84.

El reclamo, por parte del Estado, de ese monopolio a la violencia legítima, remite al proceso histórico mediante el cual algunas ciudades-estado italianas, durante el Renacimiento, fueron instituyendo un ordenamiento legal obligatorio para los ciudadanos en el marco de sus fronteras territoriales, un sólo ejército capaz de garantizar la seguridad de la ciudadanía mediante el uso o la amenaza de la fuerza física y un cuerpo burocrático estable para asegurar la prestación de los servicios propios de ese naciente estado nacional.

9 Weber, Max: Economía y Sociedad, op. cit. p. 171.

Como lo destaca el mismo Weber: “La adhesión puede fingirse por individuos y grupos enteros por razones de oportunidad, practicarse efectivamente por causa de intereses materiales propios, o aceptarse como algo irremediable en virtud de debilidades individuales y de desvalimiento”. *Ibidem.*

10 Arendt, Hannah: “Communicative Power”, en: Steven Lukes (ed.): *Power*, Blackwell, Oxford, 1986, p. 64.

11  *Ibid.*, p. 63.

12 Locke, John: Ensayo *Sobre el Gobierno Civil*, Aguilar, Madrid, 1979, p. 152.

El buen soberano “considera las leyes como límites de su poder, y el bien del pueblo como finalidad de su gobierno, mientras que el tirano lo doblega todo a su voluntad y a sus apetencias*” Ibid.* p 153.

13  *Ibid.* p*.* 155.

Sobre el tema clásico de las prerrogativas del soberano, puede consultarse el artículo reciente de Pasquino, Pasquale: “Locke on King’s prerogative”, *Political Theory*, V. 26, No. 2, abril 1998.

14 En un análisis crítico severo, un distinguido profesor emérito de Princeton así lo reconoce: “Quizás ningún escritor de la segunda mitad del siglo XX ha contribuido tanto a iluminar la naturaleza del poder como Michel Foucault”. Wolin, Sheldon S.: “On the Theory and Practice of Power”, en: Jonathan Arac (ed.): *After Foucault*, Rutgers University Press, New Brunswick, 1988, p. 179.

15 Hindess, Barry: *Discourses of Power: from Hobbes to Foucault,* Blackwell, Oxford, 1996, p. 142.

16 En un análisis histórico que sin duda lo hizo célebre, Foucault mostró cómo la tecnología del poder se modificó en Europa desde finales del Siglo XVIII: mientras que, hasta ese momento el poder expresaba y exhibía su fuerza mediante el castigo que incluía abiertamente la tortura, que dejaba sus huellas imborrables en los cuerpos de quienes la habían padecido, posteriormente, y gracias a la tecnología arquitectónica del Panóptico, elaborado y promovido por Bentham, la vigilancia comienza a adquirir una importancia mayor frente al suplicio: la figura espacial de un vigilante, ubicado en el centro de un gran círculo, quien podía ver y observar a cada uno de los que se ubicaban en los segmentos aislados del anillo que formaba ese gran círculo, quienes a su vez, no podían verse entre sí, sirvió de modelo para la construcción no sólo de prisiones sino también de escuelas, fábricas y hospitales.

17 Foucault, Michel: *La volonté de savoir,* Gallimard, París, 1976, p. 123.

18 Foucault, Michel: *Un diálogo sobre el poder*, Alianza Editorial, Madrid, 1981, p. 82.

19  *Ibidem.*

20 Foucault, Michel: *La volonté de savoir* , op. cit. p. 125.

21 Walzer, Michael: “La política de Michel Foucault”, en: David Couzens Hoy (ed.): *Foucault*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1988, p. 65.

22 Foucault, Michel: “El sujeto y el poder”, en *Revista Mexicana de Sociología*, No. 3, 1988, p. 14.

23  *Ibid*., p. 15.